



**ZACOALCO  
DE TORRES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**ASUNTO: Convocatoria a la décima sexta sesión de la Comisión  
de Derechos Humanos**  
**Oficio 16/2024**

**Regidores vocales de la Comisión de Derechos Humanos:**

**C. Aurelia Gómez Cortes**

**Lic. Mayra Rubio Rodríguez**

Con fundamento en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, convoco a ustedes a la DECIMA SEXTA sesión el día 25 veinticinco de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, a las 09:00 nueve horas, en el Despacho de Sindicatura, ubicada en Leandro Valle número 13, bajo el siguiente;

**Orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Elaboración y aprobación del Programa Operativo Anual de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro;
- 4.-Asuntos varios;
- 5.-Clausura.

Sin más por el momento, amablemente quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

A LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2024 DOS MIL CUATRO

LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

c.c.p. Archivo



**ZACOALCO  
DE TORRES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

Decima Sexta Sesión de Trabajo de la  
Comisión Edilicia de Derechos Humanos  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**INTEGRANTES:**

**MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE**  
MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL  
AURELIA GOMEZ CORTES – VOCAL

DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2024.

Siendo las 08:10 (ocho horas con diez minutos) del día 25 veinticuatro de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Sindicatura, ubicado en la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, se reunieron los regidores que al final suscriben, con el propósito de llevar a cabo la reunión indicada en el encabezado de la presente, con base en el siguiente -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Elaboración y aprobación del Programa Operativo Anual de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro.
- 4.- Asuntos varios;
- 5.- Clausura.

El Lic. Moises Sahagun Martinez, dio la bienvenida a los presentes y les agradeció su asistencia a la sesión. Acto continuo, se desarrollaron los puntos del orden del día en la forma siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal: Se verificó y asentó la asistencia, contando con la presencia de las personas que se indican en el proemio de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, se declaró QUÓRUM LEGAL por estar presentes todos los integrantes de la Comisión convocante. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**ZACOALCO  
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día: El Presidente de la Comisión dio lectura a éste y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. \_\_\_\_\_

3.- Elaboración y aprobación del Programa Operativo Anual de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro. Este programa anual de trabajo 2024 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos es realizado con base al artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona lo siguiente:

*Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos*

*VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias:*

El presente plan de trabajo, así como las labores y proyectos que se generen desde esta Comisión estarán regidos bajo el diagnóstico de necesidades prioritarias, donde identificamos objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; Artículo 29, 30, 31 y 48 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zacualco de Torres, Jalisco, de este último menciona lo siguiente;

**ARTÍCULO 48.-** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos:

I. Vigilar que la administración municipal en el desarrollo de las funciones que le competen, respete los derechos fundamentales del ser humano, dando cuenta al Ayuntamiento en pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;

II. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y la divulgación de los derechos humanos en el Municipio;

III. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la eficientización y actualización plena de los derechos humanos de la población;

IV. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos para el estudio, defensa, protección, la cultura y la difusión de los mismos en el municipio;

V. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta

01/10/2024



# ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

observancia de las garantías constitucionales de que son titulares los individuos privados de su libertad; y

vi. Promover la capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos municipales.

Como **objetivo estratégico**, está el promover, respetar, proteger, garantizar y difundir los derechos humanos entre la población del municipio; así como entre los servidores públicos; a su vez como **Objetivos específicos** se encuentran los siguientes:

- Estudio y análisis de las recomendaciones emitidas por la CEDHJ.
- Trabajar en el cumplimiento de los indicadores dentro de las Recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, a el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres.
- Proponer políticas para mejorar el respeto y la dignidad de los derechos humanos de todos los ciudadanos del Municipio de Zacualco de Torres, Jalisco.
- Capacitación para funcionarios y servidores públicos, aumentando el compromiso gubernamental con la Población del Municipio.
- *Realizar de manera colegiada con la Comisión Edilicia de Reglamentos el estudio, análisis y en su caso dictaminación de anteproyectos reglamentarios en materia municipal, realizando la creación, reforma o modificación de reglamentos municipales de las diferentes áreas administrativas, respetando los derechos fundamentales del ser humano.*
- Convocar a mesas de trabajo para promover, divulgar y asesorar en temas de derechos humanos.

Una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. -----

4.- Asuntos varios: No hay asuntos que abordar. -----

5.- Para concluir, El Presidente de la Comisión Edilicia dio por terminada la sesión, agradeciendo la asistencia de los integrantes de la misma, siendo las 010:20(diez horas con veinte minutos) del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los regidores que en ella intervinieron. -----

Se agregan a la presente acta los anexos respectivos, formando parte integrante de la misma y teniéndose aquí por reproducidos en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

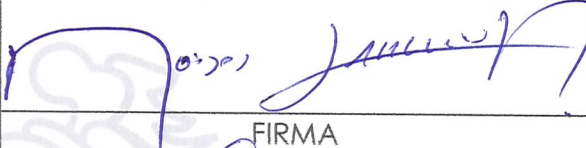



# ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta elaborada con motivo de la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, celebrada el día 25 veinticinco de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Sindicatura ubicado en las instalaciones de Presidencia Municipal de Zacualco de Torres, Jalisco; la cual consta de 04 cuatro hojas útiles por una sola de sus caras incluida la presente.

Firma de los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos:

MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ PRESIDENTE	FIRMA 
LIC. MAYRA RUBIO RODRIGUEZ VOCAL	FIRMA 
C. AURELIA GOMEZ CORTES VOCAL	FIRMA 